



Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1148)
10 DIC. 2013

"Por la cual se aclara la Resolución No. 462 de julio 30 de 2013".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º. Del Decreto Ley 555 de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana.

Que mediante Decreto No. 3450 de 2009 se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en el Decreto No. 2190 de 2009.

Que mediante la Resolución No. 462 de julio 30 de 2013 se asignaron trescientos cincuenta y ocho hogares (358) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Bosques de San Luis" de la Fase I del Municipio de Neiva - Departamento del Huila" citando un número de fase distinto al que correspondía la asignación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aclarar que los trescientos cincuenta y ocho (358) subsidios familiares de vivienda para aplicar en el Macroproyecto "Bosques de San Luis" en el Municipio de Neiva, corresponden a la Fase III.

ARTICULO 2º. La presente aclaración será comunicada a los hogares beneficiarios, en la carta de asignación de los subsidios familiares de vivienda.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 10 DIC. 2013


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Naira Elena Quintero M.
Revisó: Lino Roberto Pombo